

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 07 de noviembre de 2023
Wilmar Soto Botero
secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1191
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga, diez (10) de noviembre del año
dos mil veintitrés (2023).

Allegado el informe psicosocial realizado al domicilio del demandante y su hijo dentro de este proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por el cónyuge JUAN PABLO GÓMEZ VILLALBA en contra de la cónyuge KARINA DOMÍNGUEZ PÉREZ, es del caso fijar fecha y hora para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) SEÑALAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **JUEVEZ QUINCE (15)** del mes de **FEBRERO** del año dos mil veinticuatro (2024), para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento.

2°.) DAR a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

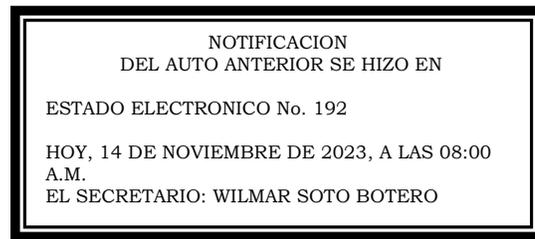
NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

2022-00305-00

ysb



Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f447b6f0a2561c1b76a360e79da7911414a63fe01411ac8b5a816f5be30745a4**

Documento generado en 10/11/2023 04:01:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>